

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 12

ACTA No. 044
(17 de mayo de 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, a las cinco y veinticuatro de la tarde (5:24 p.m.) según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la corporación.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA presidente de la corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4º. HIMNO A DUITAMA.

5º. CONTROL POLÍTICO, INTERVENCIÓN DEL INGENIERO SEGUNDO FIDEL SALAZAR GONZÁLEZ – GERENTE DE ESDU (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA.)

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

7º. PROPOSICIONES

8º ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:

CHIA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE.

Por Secretaría se informa que existe quórum para deliberar.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente decreta un receso de 5 minutos. Se levanta el receso.

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Lamenta lo ocurrido el día anterior solicita una intervención en la que empieza lamentando lo ocurrido el día anterior y le pregunta de manera directa al presidente: “¿si hoy si va a haber debate?”

ACTA No. 044	FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 12

El presidente responde que se encuentran en discusión del orden del día, por lo cual solicita registrar la votación con respecto a este punto.

Por secretaría se toma la intención de voto, así:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	APROBADO
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	APROBADO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	APROBADO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	APROBADO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	APROBADO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	APROBADO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	NEGATIVO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	APROBADO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	APROBADO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	APROBADO

Por secretaría se registran nueve (9) votos aprobando y (1) uno no aprobado.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

Por secretaría se registra el ingreso al recinto del H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM.

5º. CONTROL POLÍTICO, INTERVENCIÓN DEL INGENIERO SEGUNDO FIDEL SALAZAR GONZÁLEZ – GERENTE DE ESDU (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA)

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

Antes de iniciar el control político, el presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, quien se excusa ante la corporación, porque tendrá que ausentarse de la sesión por motivos personales. El presidente le expresa que no hay ningún inconveniente.

El presidente cede el uso de la palabra a la bancada citante, el Partido Alianza Verde.

El H.C. JULIO SALCEDO, hace una remembranza histórica de la empresa ESDU, como ente institucional encargado de diferentes áreas de salubridad, de ferias, de mercaplaza y del frigorífico, entre otras.

Hace énfasis acerca de los planes de abandono de los sitios donde alguna vez se destinó la disposición final de residuos sólidos, sigue con la problemática del orden de merca plaza, haciendo la salvedad que en su interior se ve ordenada por acciones de los mismos comerciantes y expresa que ve complicado organizarlo en su parte exterior, sabiendo los esfuerzos hechos por diferentes dependencias de la administración. Espera se logre potencializar o reestablecer el poder que tenía esta empresa de servicios públicos y su participación en la vida social y productiva del municipio, esto a través de la Ley 142 de 1994, para hacer competencia a URBASER y lograr prestar el servicio como una empresa comunal.

Finaliza deseándole éxitos al ingeniero Fidel Salazar, y espera que en el próximo control político se presenten avances significativos en el programa de acción. Enuncia que le causó curiosidad que, en el informe de rendición de cuentas de la administración municipal, no se tuvo en cuenta a la empresa citada.

El H.C. JULIÁN GARCÍA, expresa que tiene varias dudas en el avance de las metas del plan de desarrollo, señala que la primera correspondiente al avance del 0% en el tema de los dos planes de abandono, manejo y restauración de sitios de disposición de residuos, señalando que le gustaría conocer a cerca del contrato de consultoría y ejecución, sus avances específicos y algunos productos del mismo.

En el mismo sentido, se refiere a la meta del modelo de negocio para la transformación y reestructuración del ESDU, dado que según el informe se presenta un avance del 70% y el concejal solicita ser más específicos en ese porcentaje.

ACTA No. 044	FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 12</p>

Trae a colación, lo comentado por la secretaria de Desarrollo Agropecuario, respecto del proyecto de modernización de la plaza de mercado, recordando que ella aseguró un avance del 70% sin ahondar qué incluía ese avance.

Expresa que en lo concerniente a la meta del mantenimiento de mercaplaza, antiguo terminal de transportes y plaza de ferias, conoce que para la plaza de mercado se firmó un contrato que está en ejecución por alrededor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), pero si le cuestiona acerca del mantenimiento de la plaza de ferias, aseverando que está abandonada y sin ningún tipo de mantenimiento esto aunado al hecho que está fuera de funcionamiento, por lo que le pregunta: *“Realmente, ¿cuál ha sido el mantenimiento que le han realizado?”* y le formula el siguiente interrogante: *“¿Qué ingresos han recibido por concepto del aprovechamiento de ese material vegetal (pasto) allá en la plaza de ferias?”* denuncia también que hay un rumor que en ese sitio hay varias cabezas de ganado, que, al parecer, serían de un familiar del alcalde, por lo que le pregunta: *¿De quién es ese ganado? ¿Por qué se está aprovechando ese material vegetal? y ¿Qué ingresos ha percibido el ESDU?*

Seguidamente se refiere a la plataforma del antiguo terminal, afirmando que el año pasado se contrató por 6 meses y era de un valor muy inferior, y explica que este año el tiempo del contrato disminuye, pero su valor aumenta, es decir, que tal como se había denunciado, algo había quedado mal o se habría presentado alguna anomalía contractual respecto del valor tan bajo que se había pactado anteriormente.

De otro lado, se refiere a la zona de parqueo de mercaplaza, señala la existencia de un contrato donde se permite el cobro por su uso. Sostiene que: *“No me queda muy clara la forma en ¿cómo se hizo, si se podía o no hacerlo, de quién es hoy, específicamente esa plataforma de parqueo, si hace parte del espacio público o del espacio que le corresponde a mercaplaza?”* Indica que la respuesta plasmada en el informe es contradictoria, porque dice: *“es público, pero no es tan del todo público, porque también es privado”*. Por lo anterior, le solicita al gerente profundizar en la respuesta, atendiendo también a que hay un contrato vigente y el municipio debe evitarse una posible demanda por incumplimiento del contrato.

Por secretaría se registra el ingreso de la H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO.

Asume la presidencia el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA.

El H.C. JULIÁN CHÍA, presidente de la Corporación se excusa ante la plenaria por tener que ausentarse para atender asuntos de índole personal.

Se inicia la sustentación del cuestionario formulado previamente al Ingeniero Segundo Fidel Salazar González, gerente de ESDU:

La primera pregunta del cuestionario, le solicita informar a la fecha el avance de cumplimiento de las metas fijadas para su dependencia en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 para la vigencia 2023, a corte 30 de abril.

El gerente explica que, la primera meta que se tiene es referente a la realización de dos planes de abandono, manejo y restauración de sitios de disposición de residuos y asegura que se está dando fin al primer plan de abandono para 2022 y para 2023 no se asignaron recursos para planes de abandono.

Responde el interrogante al H.C. JULIÁN GARCÍA, dice que en el año 2022 se asignó un recurso por TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$303.000.000) con los cuales se realizó un concurso de méritos para la formulación del plan de cierre, abandono y restauración ecológica del predio *“Cerecitos y Campo Hermoso”* ubicado en la vereda La Parroquia. Asevera que va en un 70% de ejecución y explica que el consorcio contratista radicó la semana pasada un último informe en el que se vela por acatar la orden del Consejo de Estado, por el hecho del deslizamiento de basuras del predio Cerecito hacia el predio Campo Hermoso.

Sobre este contrato aclara que se ha hecho un pago del 30% y se está en la revisión del segundo informe correspondiente al 40% de avance, igualmente se han hecho todos los estudios con pruebas de laboratorio, diseños y demás; también señala que se ha adelantado la primera mesa técnica con CORPOBOYACÁ para revisar los avances y orientar al contratista. En virtud de esto, asegura que se tiene la meta al 0%, en el entendido que se solicita la información para la vigencia 2023.

La segunda meta refiere a la elaboración de la propuesta del parque ecoturístico Cacique Tundama, avanza diciendo que se tuvo en mente ubicarlo en el parque de los enamorados, después el predio El Mortiño, en la vereda de Santa Ana, pero que finalmente se optó por elaborar la propuesta en el mismo predio Cerecito,

<p>ACTA No. 044</p>	<p>FECHA: 17 DE MAYO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 4 de 12</p>

porque el plan de cierre y abandono contempla un componente ambiental, y con este proyecto se pretende resarcir el daño ambiental generado a ese sector.

Señala que, en el contrato de consultoría referido, se incluyó la formulación del parque ecoturístico en esa zona aprovechando los estudios técnicos ya realizados, no obstante, ya se tienen los levantamientos topográficos, geológicos, climáticos, caracterización biótica del área, inventario del ecosistema y sus especies de flora y fauna, por lo que la meta está en un 70%. Por esto, dice que se pretende que, en la entrega definitiva del plan de cierre y abandono, sea aprobado por CORPOBOYACÁ y la junta directiva del ESDU se reciba la propuesta del parque ecoturístico Cacique Tundama.

Prosigue con la otra meta de estructurar un modelo de negocio para la transformación y reestructuración administrativa del ESDU, hace la claridad que hasta lo que se ha iniciado es dirigido a la reestructuración administrativa y no tanto a la transformación del modelo de negocio. Señala que se han adelantado labores como la revisión del estado contractual de funcionarios y trabajadores, realización del diagnóstico estratégico, aprobación de tablas de retención documental y la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior, sustentado en la idea de primero ordenar la parte administrativa para después repensar el modelo de negocio que permita hacer de ESDU una empresa sostenible y de gran capacidad administrativa.

La meta referente al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público de propiedad del municipio, sostiene que no se había contemplado, porque el único bien del municipio adscrito al ESDU era el de la plaza de ferias y exposiciones de Duitama, al cual en el mes de febrero se le realizó su mantenimiento en un “trueque” hecho con el SENA, porque ese instituto de aprendizaje realizó una feria de exposición en ese predio y se comprometieron a realizar una rocería, aseo general y afianzamiento de estructuras del corral.

Aprovecha para dar respuesta a la inquietud del H.C. JULIÁN GARCÍA, respecto de los semovientes vistos en ese espacio, y dice que para el ESDU no es posible desde la parte financiera y operativa administrar directamente este predio, por lo que se ha contratado con un tercero el uso y aprovechamiento de este bien, para que lo usufructúe y reactive el mercado de ganado en ese espacio. Amplia diciendo que esa naturaleza del contrato es la única que se permite para los espacios de uso público y que inició desde el 7 de marzo con una vigencia de 10 meses, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.916.700), por lo que se imagina que los semovientes que se encuentran al interior del predio son de propiedad del contratista.

Se refiere a otra meta, sobre formular un proyecto para la modernización de merca plaza. Explica que es una meta compartida con la secretaría de Desarrollo Agropecuario; el año pasado se adelantó la fase de diagnóstico y formulación con el apoyo de un profesional contratado con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y del ESDU, igualmente se revisaron estudios y diseños hechos desde el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación. Actualmente manifiesta que no se ha contratado un profesional para poder realizar los ajustes al documento final y poder hacer su debida socialización. No obstante, hace la salvedad que, en conversaciones hechas con la encargada de la secretaria de Desarrollo Agropecuario, se confirmó que se está adelantando la solicitud de contratación para un profesional que cumpla estas tareas. Presenta el gerente, imágenes de diseños preliminares para la modernización.

Continúa con la meta de activación del plan de manejo de residuos orgánicos que disminuya los recibos entregados al operador de aseo. Señala que se tiene un convenio con el parque zoológico Guátika, donde se llevan los materiales orgánicos seleccionados de la plaza de mercado para que se utilice como alimento para animales.

Se tiene esta meta al 20% de avance, porque concretamente la meta contempla dos (2) planes de manejos de residuos, y especifica que el plan en sí, es un documento guía que indica los pasos a seguir para disminuir los residuos entregados al operador, y se busca mantener el convenio vigente para también poder realizar unos aforos que logren vislumbrar cuanto material realmente se está entregando.

Asegura que también se participa en un proyecto de CORPOBOYACÁ para la recolección de aceites de cocina, para entregarlos a una empresa ubicada en la ciudadela industrial, que lo aprovecha. Por lo que, manifiesta que hay que avanzar en el tema de la separación de residuos para lograr cumplir la meta y contribuir con el medio ambiente.

Prosigue con la meta de acompañar seis (6) operativos por año para la recuperación del espacio publico de mercaplaza: Aprovecha para responder al concejal que intervino preguntando por el orden de mercaplaza, dice que en compañía con Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Policía Nacional se han adelantado los operativos semanales, porque el número establecido es insuficiente. Enfatiza diciendo que en las últimas tres semanas han hecho operativos 3 días a la semana, siendo los viernes, sábados y domingos y

<p>ACTA No. 044</p>	<p>FECHA: 17 DE MAYO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 5 de 12</p>

han logrado un impacto positivo, porque según dice, la mayoría de comerciantes son conscientes de la forma correcta en que se deben hacer las ventas, respetando las áreas y horarios.

Concatenado a lo anterior, avanza con la meta de realizar dos capacitaciones anuales a comerciantes de mercaplaza. Explica que se realizó una capacitación el día 21 de marzo con apoyo del SENA para la higiene y manipulación de alimentos.

Prosigue el gerente con la segunda pregunta del cuestionario que versa: Sírvase entregar informe de manera detallada de los contratos celebrados en la vigencia 2023 e indique cuáles se encuentran en ejecución, determinando tipo o clase de contrato, nombre del contratista, presupuesto inicial y adiciones, así como presupuesto ejecutado, porcentaje de avance de obra a la fecha.

Para responder la pregunta, el ingeniero se sustenta en un cuadro dentro del informe que detalla los contratos ejecutados y en ejecución. Explica que el primero es un contrato por prestación de servicios de una empresa de vigilancia por VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$22.472.000) con una adición de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.236.000) ya liquidado. El segundo contrato es otro por prestación de servicios para aseo y mantenimiento por CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.162.000) ya liquidado. El tercero es un contrato por prestación de servicios de una profesional de control interno, por cuatro (4) meses por un valor de ONCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.013.300) que está ejecutado al 75% y está vigente hasta el 31 de mayo. El cuarto contrato, también es por prestación de servicios con el Grupo Triple A asesores, enfocado al mantenimiento del software contable y administrativo del ESDU, con vigencia de 1 año. El quinto contrato de prestación de servicios es para la contadora, con una vigencia de 4 meses y por un valor de ONCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$11.013.300) ejecutado al 75%. El sexto es un contrato de prestación de servicios para apoyo administrativo por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$8.653.300) con vigencia de cuatro meses y desarrollado al 75%. El séptimo contrato es de prestación de servicios para servicios de aseo y mantenimiento por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.162.250) con una adición de DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$2.081.000) ya se encuentra liquidado. El octavo contrato por prestación de servicios es de la asesora jurídica por un término de cuatro meses, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000). El noveno es un contrato de prestación de servicios para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) ya liquidado. El décimo es un contrato de prestación de servicios para producir y desarrollar contenido digital, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$680.000) ya se encuentra liquidado. El undécimo contrato es una selección abreviada de mínima cuantía para la prestación de servicio de aseo y mantenimiento por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$43.613.600) ejecutado en un 22% y finaliza el 31 de diciembre de 2023. El duodécimo contrato es otro proceso de selección abreviada de mínima cuantía para la prestación de servicios de vigilancia con Seguridad Trébol, por la suma de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$102.969.375) ejecutado al 21% y finaliza el 31 de diciembre. El décimo tercer contrato y último, es un contrato de mínima cuantía para suministros, reparación, obras y mantenimiento para el centro comercial de mercado minorista Mercaplaza, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$31.269.966) aún está en ejecución con vigencia hasta el 31 de mayo de 2023.

Prosigue el ingeniero Segundo Salazar, con la tercera pregunta del cuestionario, la cual le solicita presentar el informe de ejecución presupuestal para los ingresos y gastos de ESDU para la vigencia 2023, el informe debe incluir los ingresos por concepto de locales comerciales, parqueadero, mercaplaza y otros.

A corte de abril 30, el ingeniero expone que se percibieron ingresos por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$458.928.476) distribuidos en tasas y derechos administrativos de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$297.000.209); ventas de establecimientos de mercado VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$29.722.433); transferencias corrientes, es decir, rubro administrativo que les gira el municipio CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$131.991.584) y recursos de capital tasados en CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5.398).

Aclara que, si se discrimina mejor, se tiene que de parqueadero ESDU del antiguo terminal, se ha recaudado un total de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$81.818.133). De la plaza de mercado se han recaudado DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$215.390.327). Por concepto de

<p>ACTA No. 044</p>	<p>FECHA: 17 DE MAYO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 6 de 12</p>

arriendo de casetas y locales del antiguo terminal, VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCEITNOS TREINTA Y TRES PESOS (\$29.722.433). Por concepto de transferencias corrientes, que son los giros del municipio se tienen CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$131.991.584) y finalmente, recursos de capital se contemplan CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.398.000).

El gerente proyecta una gráfica que discrimina lo generado por recursos propios y el porcentaje de transferencias corrientes, relata que del 100% de los recursos, el 71.24% corresponden a recursos generados por el mismo ESDU y el 28.76% corresponden a las transferencias del municipio.

En contraste, presenta que de gastos se tienen DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$213.121.926) que se discriminan así:

Planta de personal permanente CIENTO DOCE MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (112.954.000); Planta supernumerarios y planta temporal TREINTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS (\$30.114.000); Adquisición de bienes y servicios CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$47.480.000) e inversión VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.472.496).

En el mismo sentido, sustenta que de planta de personal permanente, factores salariales y factores constitutivos de salario se tienen NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$90.308.131); contribuciones y rentas a la nómina VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$22.275.000); remuneraciones no constitutivas a la nómina salarial TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$370.000). En lo referente a las plantas de personal supernumerario y planta temporal, están divididas en los contratos de prestación de servicios ya pagos por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$19.586.633) y la prestación de servicios de aseo, incluidos en el mismo rubro por un monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$10.528.019).

Finalmente se cuentan también con los servicios públicos, es decir, minerales, electricidad y agua por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$43.647.000) y servicios prestados a empresas de servicios de producción NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$923.473).

Continuando con el cuarto punto del cuestionario, que dice: Sírvase informar el valor del contrato de arrendamiento de la plataforma interior del parqueadero del antiguo terminal para el año 2023, indique el proceso de convocatoria que se lleva a cabo para la firma de dicho contrato y adjunte soportes del mismo.

El gerente de ESDU, indica que el valor del contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$93.720.500), cuenta con una duración de 5 meses comprendidos entre el 16 de febrero de 2023 hasta el 15 de julio de 2023, la naturaleza del contrato es de uso y aprovechamiento mediante contratación directa, sustentado en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Igualmente dice que se realizaron los estudios previos de viabilidad financiera para justificar la contratación y también, que el 13 de febrero se recibieron dos ofertas, una por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.650.000) y otra por DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.742.500).

Asevera que después de verificarse el cumplimiento de los requisitos solicitados, se procedió a la realización del contrato de uso aprovechamiento CUA ESDU 002-2023 y su legalización se dio mediante el pago de estampillas, la expedición de póliza de garantía general de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y rentas de la nómina y de responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista y se realiza el Acta de inicio el 16 de febrero de 2023.

Prosigue el gerente con la quinta pregunta del cuestionario, que le solicita informar el proceso mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación de la plataforma de parqueaderos de mercaplaza Duitama 2023, además adjuntar estudios previos, cronograma de la convocatoria, propuestas recibidas, valores y contrato ganador de la convocatoria.

Asegura el ingeniero Fidel Salazar que, fue a través de contratación directa de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el valor del contrato fue de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.666.666) IVA INCLUIDO, tiene una duración que va desde el 17 de abril hasta el 31 de diciembre. Hace la salvedad que se realizaron los estudios previos, y el 31 de marzo se recibe una oferta, verificando el cumplimiento de los requisitos y se realiza un contrato de uso y aprovechamiento con la empresa Servigenerales López y Sáchica

<p>ACTA No. 044</p>	<p>FECHA: 17 DE MAYO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 12</p>

LTDA., realizando el pago de estampillas, la expedición de póliza de garantía general de cumplimiento del contrato, póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y rentas de la nómina y de responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista.

No obstante, anuncia que se suspendió ese contrato el 28 de abril de 2023 por inconformismo por parte de algunos comerciantes, asegurando que se han agendado mesas de trabajo con los representantes designados y se ha avanzado en el tema de concientización del pago. Aclara que, en primer lugar, la empresa dentro de sus estrategias tiene la reactivación económica de merca plaza, pero que se ha convertido en un meta personal de él, porque ha creído en las condiciones para surgir que tiene este espacio, por lo que se han realizado varios eventos que buscan promocionar la plaza, como los “super sábados” llevados a cabo en diciembre obteniendo buenos resultados, repitiéndose en marzo, igualmente con el “Festival de la fritanga” realizado en la plaza de los libertadores dentro del marco de los mercados verdes, buscando promocionar la plazoleta de comidas del mercaplaza.

Con el mismo objetivo, se realizó la “Navidad merca plaza” en el que también se contó con detalles para los niños por diferentes patrocinadores. Igualmente, el 30 de diciembre se realizó el desfile “Orgullo merca plaza” y agradece a las personas partícipes y a la Asociación de comerciantes minoristas de merca plaza, presentes en la sesión, por impulsar el evento. También, en el mes de marzo se celebró la Semana Mayor en merca plaza, en compañía del gabinete municipal y se invirtieron SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$680.000) para la transmisión del evento.

Sin embargo, acepta que la problemática de los alrededores de merca plaza sigue latente, pero asegura que viene trabajando de manera muy juiciosa con los operativos, para disminuir las situaciones en las que se aprovechan los días de mercado para ubicarse en la zona de parqueo a vender en vehículos, obstaculizando el parqueo para los compradores. Explica que en aras de garantizar el uso adecuado de este espacio y lograr un efecto positivo en la campaña de reactivación económica de merca plaza, se tomó la decisión de dar en uso y aprovechamiento las bahías a una empresa que ejerza el debido control, alegando que, por el tema de recursos limitados y personal insuficiente, ESDU no puede realizarlo por sí mismo.

La sexta pregunta le solicita anexar el Acto Administrativo donde faculta a ESDU para dar en arrendamiento el espacio público alrededor de mercaplaza, copia del acta de la Junta directiva ESDU 2023.

Aclara que, las bahías de mercaplaza hacen parte de la globalidad del espacio del centro comercial de mercado minorista, por lo que se consideran como bienes de uso público destinados a satisfacer las necesidades de ese centro comercial. Proyecta un plano general de áreas, dónde sustenta que se detallan en metros cuadrados las áreas de parqueos, andenes, zonas de descarga y zonas verdes. Igualmente menciona que, en la licencia urbanística de construcción expedida por la Curaduría Segunda, indica que esa obra debe tener 25 parqueaderos privados y 36 para visitantes. En ese sentido, los soportes documentales dicen que esas bahías deben ser administradas por el ESDU y recalca que más allá del ingreso que se perciba se busca es el bienestar de todos los comerciantes, y esto se ha hecho saber en las socializaciones llevadas a cabo. Ahonda, diciendo que se está trabajando en pro de los 400 comerciantes para que las personas que lleguen a merca, puedan pagar su canon de parqueo e ingresen tranquilamente a hacer sus compras.

Sintetiza diciendo que, por lo expuesto, ESDU no requiere Acto Administrativo que lo faculte para entregar en uso y aprovechamiento las bahías de parqueo de mercaplaza.

La pregunta final del cuestionario le solicita informar sí como gerente contempla la venta o privatización y ocupación del antiguo terminal de transportes de Duitama en la vigencia 2023, igualmente le solicita detallar si evalúa dicha posibilidad y si se está adelantando algún tipo de proceso de enajenación del mismo para el año 2023.

Remitiéndose a lo expuesto en el control político anterior, asegura que a la fecha actual no se contempla la privatización o concesión del antiguo terminal y da lectura textual a lo siguiente:

“Es de público conocimiento que el sector donde se encuentra ubicado el inmueble a mi cargo, representa un foco problema para el municipio con altos índices de inseguridad y de desmejoramiento económico para el municipio y los propietarios de inmuebles vecinos, por lo que esta gerencia tiene la obligación de contemplar las posibles alternativas que permitan un adecuado manejo y administración del inmueble, en miras de obtener una mayor estabilidad financiera para la entidad que represento, así como el mejoramiento del sector en el ámbito de seguridad y un crecimiento económico para el municipio. Por lo anterior, es que la entidad encabeza sus representantes legales, siempre han contemplado diferentes alternativas:

Para esta anualidad, la del año 2023, esta gerencia sigue en la búsqueda de alternativas adecuadas, siempre en pro del mejoramiento sectorial, empresarial y municipal. Sin embargo, más allá de velar por el buen uso,

<p>ACTA No. 044</p>	<p>FECHA: 17 DE MAYO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 12

manejo de los bienes de uso público y el estudio de las posibles alternativas, no se está adelantando ningún tipo de proceso de enajenación sobre el inmueble denominado lote del antiguo terminal de transportes de Duitama.

Finalmente, en caso de una eventual venta, privatización o concesión del inmueble denominado lote del antiguo terminal de Duitama, serían los miembros de la Junta directiva quienes facultarían al representante legal del ESDU y los honorables miembros del Concejo Municipal, quienes tendrían conocimiento directo.”

Sobre esto, explica que lo único que se ha realizado es el aumento de los ingresos del ESDU a través del contrato firmado a principio de año de la feria, y también el contrato para el uso aprovechamiento del parqueadero, el cual está en ejecución.

El Ing. SEGUNDO FIDEL SALAZAR GONZÁLEZ, finaliza la sustentación del cuestionario remitido a su despacho por parte del Concejo Municipal.

El H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN abre el espacio para las intervenciones de las bancadas, iniciando la bancada del Partido Cambio Radical.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, expresa que es testigo de la labor del gerente y el aprecio que le tiene a esa zona por haber crecido allí, teniendo en cuenta la actividad económica de su padre. Reconoce la organización interior de la plaza y el trabajo con los comerciantes.

Le recuerda al gerente que *“la plaza requiere mantenimiento”* y le dice que mientras se materializan los proyectos futuros sobre este espacio, es necesario arreglar las luminarias, ventilaciones y el techo. Y le recomienda y solicita a la vez, el embellecimiento del espacio, ejemplificando con otras plazas de mercado del país, llenas de color y figuras atrayentes.

Expresa también que en una reunión con minoristas de la plaza hace 6 - 8 meses, se acordó el cobro del parqueo, junto con el alcalde y él mismo, recuerda que el gerente tomó la decisión de dejar el tema al lado por los inconvenientes suscitados, a pesar de que es necesario el orden. Defiende que él está en su derecho de alquilarlos, teniendo en cuenta la rentabilidad que generaría diariamente (DOSCIENTOS MIL PESOS DIARIOS \$200.000) y le solicita que cuando se retome ese tema, se tenga en cuenta a las personas y familias dedicadas a cuidar los vehículos desde hace años, y que, según denuncia, han sido amenazados y violentados por esa labor.

Recalca su solicitud, para que gestione con la empresa contratista hacerles una evaluación y futura contratación a ellos, en aras de darles un ingreso estable y espacio digno de trabajo.

En lo referente al espacio del antiguo terminal de transporte, asegura que se refleja una buena noticia para las arcas de la empresa y le advierte de posibles ataques políticos a esas gestiones por ser un año electoral. Pasa al tema de la plaza de ferias, y dice que la gente se queja del no funcionamiento de la misma. Denuncia que Duitama no tiene un centro de sacrificio de ganado, y también que en el caso de las personas que tienen el negocio de la pesa de ganado bovino o caprino son *“aplastados”* por la Secretaría de salud, por no cumplir con los debidos permisos, y le recalca que vale la pena hacerles un acompañamiento en cursos de manipulación de alimentos y demás, diferenciando el tema artesanal del industrial.

En materia de seguridad felicita al gerente por el mejoramiento de ese ítem. En el tema de los desechos le recuerda al ingeniero que en Duitama hay empresarios de porcicultura o temas afines, que estarían interesados en comprarle al ESDU esos desechos.

Finalmente felicita a la Asociación de Minoristas de la plaza de mercado, por el trabajo mancomunado que adelantan junto con el ESDU, la Secretaría de Industria y Comercio para mejorar el sector. Recalca un buen manejo de los recursos.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, menciona que sabe de los esfuerzos que se hacen para que ESDU sea viable en materia financiera y administrativa, no obstante, dicen que llevan cerca de 3 años y medio en el Concejo esperando que se presente una propuesta de transformación para el Fondo de Vivienda y para ESDU. Señala que el anterior gerente presentó un informe que supuestamente estaba listo para hacer la transformación y que nunca se materializó. Igualmente, que desde hace años se pretenden implementar esas nuevas unidades de negocio para el ESDU, planteando que alguna de las empresas pueda prestar el servicio de aseo o el alumbrado público, pero que hoy en día lo que se quiere en la administración es seguir privatizando esos servicios.

ACTA No. 044	FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 12

Espera que el gerente pueda presentar el documento para que ESDU tenga nuevas unidades de desarrollo, a sabiendas que fue un tema relacionado en el Plan de Desarrollo y que a escasos 7 meses, no lo van a lograr.

Revisa el tema de los planes de abandono, asegurando que no es responsabilidad exclusiva del ESDU, pero que se evidencia la falta de un trabajo articulado entre las dependencias teniendo en cuenta que Empoduitama en su informe, declaró tener recursos para esos planes de abandono; igualmente URBASER tiene un compromiso de invertir en el tema del Rosal en la vereda la Parroquia. Por lo que le recomienda al gerente adelantar esas mesas de trabajo con las entidades.

En lo referente a mercaplaza y sus áreas de parqueo, también incluye el tema de haber incluido en el mismo espacio a minoristas y mayoristas, dando viabilidad técnica al ESDU, de concentrarlos a todos allá y asegura, que es uno de los generadores del desorden del espacio.

En lo concerniente al tema de las bahías de parqueo, manifiesta que no comparte lo expuesto y sustentado en los planos y la licencia de construcción, contrastándolo con lo contenido en el Plan de Ordenamiento y la ley, trayendo al debate el Decreto 1783 de 2021 sobre las licencias de construcción, específicamente su artículo 226146. Incorporación de áreas públicas: *“El espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura respectiva en la oficina de registro de instrumentos públicos.”* Y le explica que esto implica la cesión de los andenes y otras áreas al espacio público municipal, por lo que no es de propiedad privada del ESDU, ahondando en que la licencia de construcción obliga a ceder ese espacio de los planos, al espacio público de Duitama.

Se sustenta en el Acuerdo 010 y 039 del Municipio de Duitama, referentes al espacio público, asegurando que suprimieron las zonas azules o zonas de estacionamiento y se está a la espera de la solución en el nuevo POT, en las zonas de estacionamiento reglamentado.

Recalca que quien administra el espacio público es directamente el ente territorial en cabeza del alcalde y el que reglamenta el uso de suelo es el Concejo Municipal. No obstante, resalta la buena intención que guía esta iniciativa y propone una medida de cobro exclusivo para aquellas personas que se estacionen y no vayan a mercar.

Expone también una contradicción en la sustentación del informe, respecto que en algunas preguntas si toma ese espacio como público, ejemplificando cuando mencionaba los controles u operativos adelantados, diciendo que ellos toman como espacio público los andenes y las bahías de parqueo. Y le recomienda que, si no se avanza en ese tema, se reverse el contrato hasta tener un concepto o reglamentación clara.

Abordando el tema del predio de la plaza de ferias, aclara que es una extensión de doce hectáreas (12 Ha) y que en un estudio que se está realizando, se plantea dar una parte de ese predio para el centro de bienestar animal y llegar a usarlo como coso público. Finalmente, lo invita a dar premura a las metas, en virtud del poco tiempo restante de esta administración.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, del Partido ASI, manifiesta que principia reconociéndole al gerente de ESDU, que se le notan las ganas por sacar adelante la entidad, prosigue citando una línea del informe o exposición: *“Sin embargo, la jurisprudencia no ha sido pacífica frente al tema, ya que no existen normas específicas frente al régimen contractual aplicable”* esto, haciendo referencia a la contratación directa, asegurando que la administración ha optado por desenfocar el correcto uso de esta figura.

Plantea una diferenciación básica entre la concesión, que se presenta cuando hay un porcentaje para el contratista, y la contratación directa, presentada cuando se fija un valor único de contrato. Lo anterior para abordar el tema de la contratación directa del parqueadero del terminal antiguo, y comenta que en ocasiones deja el vehículo en ese parqueadero y no le devolvían la factura por el concepto del parqueo.

En el mismo escenario, dice que el parqueadero no se exime de cumplir con las normas administrativas, en el sentido que ese parqueadero debe contar con el permiso de la secretaría de gobierno y solicita hacerlo llegar para verificar esa condición, aclarando que el ESDU es supervisor de ese contratista.

De igual forma, asegura no comprender cómo dentro de los estudios previos citan conceptos percibidos por feria artesanal, si se está hablando de un tema de arriendo vehicular y también solicita aclaración frente al tema de la regulación de ingresos y salidas de los vehículos.

ACTA No. 044	FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 10 de 12</p>

Concluye refiriéndose a que el contrato termina el 15 de julio de 2023 y la ley de garantías inicia el 29 de junio, por lo que el contrato terminaría en vigencia de la misma ley y pregunta ¿Qué figura se usaría para adjudicarlo posteriormente?

Interviene el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, quien declara su preocupación frente al tema del nulo avance de la restauración de los sitios de disposición de residuos, porque es un tema común con un avance del 0% según el informe, le solicita que aclare si ya se tienen programas o algún planteamiento para ejecutar en este periodo, o sí, por el contrario, se quedará atrás el tema.

De paso, le extiende una recomendación para él y los equipos de otras dependencias, citando lo manifestado por el H.C. JULIO SALCEDO, entorno a dejar de imprimir tanta cantidad y empezar a usar medios digitales; por otro lado, le recomienda que evalúe la posibilidad de que el ESDU se convierta en una empresa de beneficio e interés colectivo, respecto de los beneficios que conlleva y enfocarla en la contribución al medio ambiente y la sociedad.

Frente al plan de mantenimiento, solicita que se exponga sobre la existencia de algún plan de mantenimiento a mercaplaza, el antiguo terminal y la plaza de ferias, esto sustentado en un cronograma de actividades, de qué se va a hacer y con qué proyección se plantea el mismo.

Aborda el tema de las mermas o desechos vegetales, preguntando ¿cómo hacen la medición de cuánto recolectan y si eso genera algún costo al dárselo a Guática? también retomando lo dicho por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, recalca que hay personas en Duitama que lo pueden necesitar y le saquen provecho a eso, también le cuestiona si se está sacando algún provecho económico de esto, toda vez que se deduce que deben salir varias toneladas, y por ende pueden impactar los estados financieros.

Respecto a la reestructuración administrativa y organizacional del ESDU y el posterior planteamiento del modelo de negocio a ejecutar, sustentado en su experiencia, explica que primero se define el modelo de negocio y posteriormente se plantea la estructura organizacional para cumplir los objetivos planteados, en síntesis, pregunta “¿Cómo va a ser la metodología de trabajo?” para fortalecer la empresa.

Referente a los contratos de uso y aprovechamiento, dice que lo llamaría “de desaprovechamiento” porque lo que se busca en una gerencia es obtener más recursos financieros para ampliar el rango de acción y expansión de la misma, logrando un fortalecimiento sostenible. Explica que, desde su perspectiva, ese tipo de contratos limita los planes de acción de la empresa.

En lo concerniente a la parte financiera, expresa que no vio el estado de resultados y el balance general de la empresa, y de igual forma le hicieron falta los indicadores como el de razón corriente, prueba ácida, capital de trabajo, entre otros, con el fin de hacer una evaluación objetiva y hacer una comparativa entre la vigencia anterior y la presente.

Comenta que un tema frecuente en las personas, es lo referente a la seguridad en el antiguo terminal. Ejemplifica con una situación presentada con un compañero de él que vive cerca a la zona y le expresó la preocupación por el expendio de sustancias alucinógenas, la seguridad y la prostitución, lo que ocasiona una pérdida del valor patrimonial de sus bienes inmuebles de la misma zona, por lo que le solicita la presentación de un proyecto real o que se pueda llegar a materializar y le comunica la pregunta que le han hecho: “¿Por qué no venden el antiguo terminal? Si es que no han sido capaces de llegar a ejecutar algo sostenible que ayude al sector.” Recalca que el gerente tiene la labor de gestionar la forma de sacarle el mejor provecho a esos activos de la ciudad.

Finaliza reconociéndole el trabajo adelantado, recomendándole apoyarse en dependencias como la Secretaría de Industria, comercio y turismo para fortalecer la empresa y ver el retorno de la inversión.

Prosigue el H.C. DANILO RODRÍGUEZ del Partido Liberal, expresa que se une a las palabras de otros concejales sobre la disposición y compromiso con la empresa. Recuerda que, desde el primer momento como concejal, ha sido crítico de entes descentralizados como el ESDU, FOMVIDU, IERD, y otros, por la inviabilidad financiera que acarrearán. Declara que ESDU ha sido víctima de movimientos administrativos y políticos que le han disminuido sus ingresos, por ejemplo, lo que significaba la recolección del aseo, lo que la ha convertido en un pasivo del municipio.

<p>ACTA No. 044</p>	<p>FECHA: 17 DE MAYO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
	ACTA DE PLENARIA	Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
		Página: 11 de 12

Asegura que hoy en día, el objeto social de la empresa es la administración de los inmuebles, no obstante, resalta que el ingeniero ha buscado alternativas de proyección empresarial. Lo anterior, según explica el H.C. se refleja en una de las preguntas del plan de desarrollo, respecto de lo que trata sobre las metas e indicadores que representan la transformación integral y tangible de la empresa, están en bajo o se descarta su cumplimiento.

Igual, los indicadores de gestión, explica, que son indicadores de cumplimiento o de trámite que no denotan grandes gestiones, pero que son necesarios para evitar devaluaciones de la empresa. Asevera que el ESDU ya no es viable para el municipio de Duitama, a no ser que se cambie el objeto social y que se retome alguna unidad de negocio para ser sustentable. Recuerda que en años anteriores el ESDU solicita intervención administrativa para que les giren recursos y no terminar el año con dificultades económicas.

Aclara que lo que quiere decir, es que toda la capacidad física, técnica e intelectual se podría aprovechar mejor desde el órgano central, haciendo la salvedad que efectivamente, algunos de los inmuebles si requieren especial atención, pero enfatiza que entidades como FOMVIDU cuentan con distintos cargos administrativos que no aportan mayor utilidad a la empresa. Y con base en esto, dice que la descentralización de esas funciones o dependencias no está funcionando como se debe y sería mejor integrarlas al eje central.

En el tema de mercaplaza, proyecta que se está incurriendo en errores o confusiones jurídicas y de ordenamiento territorial, trae al debate, el concepto de espacio público de uso privado, ejemplifica con el antejardín de una casa, en el sentido que solo un privado puede hacer uso del mismo, pero en caso tal que el municipio lo requiera para un proyecto se le entrega sin ningún problema. Sin embargo, recalca que ese no es el caso de mercaplaza, porque es un espacio público de uso público, por lo que no se explica como hicieron el contrato de parqueaderos. Insiste que el proceso contractual, así sea de una cuantía mínima, no se puede dar de la forma como lo hicieron, y le extraña que lo hayan hecho así, contando con profesionales jurídicos capacitados.

Sobre esto, asevera que la administración está sin asesora jurídica, por la renuncia de la Dra. Vianchá que extrañamente no volvió a acompañar temas contractuales, según asevera el H.C. en razón de que: *“a los profesionales del derecho, en esta administración, les amarran las manos, para cumplir la orden que da una persona sin importar las consecuencias jurídicas.”*

Retomando lo concerniente a las bahías de parqueo, dice que la administración suspendió el contrato, porque las mismas personas afectadas protestaron, y equipara la situación con lo acontecido con la placa del parque Simón Bolívar. Hace un llamado a la conciencia, respecto del principio de planeación de una administración, es decir, que antes de estructurar jurídicamente o contractualmente, se deben pensar bien el proceder, para evitar reclamos de derechos adquiridos en esos contratos, avizorando un posible panorama con este problema, en el que el contratista acuda a las pólizas de seguro solicitando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para finalizar, se refiere al tema del terminal antiguo, en el sentido que es un predio icónico y representativo para la ciudad, y se adhiere a las observaciones hechas por el H.C. OMAR PUERTO, y le dice que jurídicamente se puede adicionar hasta la mitad, pero igualmente quedarían alrededor de (28) días sin adjudicación y según lo dicho por el gerente, tampoco estarían en la capacidad de administrarlo directamente como lo hicieron el año pasado.

Le insiste al ingeniero Fidel Salazar, anteponer la lógica jurídica y formal antes de cualquier cosa, y en el mismo sentido, hace la salvedad que el ingeniero sabe de temas políticos y técnicos.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN presenta una moción verbal para hacer verificación del quórum, para saber si se puede continuar con la sesión.

El moderado de la sesión, H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, indica que se va a continuar con la intervención de la bancada citante del Partido Alianza Verde, y posteriormente se votaría el control político.

Por secretaría se informa que hay quórum deliberatorio, mas no decisorio, por lo que se continúa con el procedimiento del control político.

ACTA No. 044	FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 12 de 12

El presidente otorga la palabra al H.C. MATEO CENTENO AGUDELO, reitera que ESDU tiene la posibilidad de poder realizar algún tipo de negocio para percibir ingresos significativos, pero alega que, si no se hubiera privatizado el aseo "con la benevolencia del privatizador Bonilla, por ejemplo" seguramente, la empresa podría tener grandes rendimientos por la prestación de ese servicio, al igual que se hubiese podido regular las tarifas y el servicio digno.

No obstante, cree que están a tiempo para dar ese avance en los próximos años para recuperar ese servicio y espera que los candidatos a la alcaldía contemplen dicha acción. Igualmente lamenta el nulo avance del cumplimiento de algunas metas, que son netamente de la labor de la empresa, como la primera meta.

Respecto del cobro de los parqueaderos de mercaplaza, está en desacuerdo, sustentando que se puede tomar como un desincentivo para asistir a la plaza de mercado, y dice que hay otras formas de lograr la organización del espacio. Sin embargo, dice que el fondo de la discusión es la falta de la visualización de ESDU, atendiendo el potencial que se tiene como empresa, le solicita al ingeniero que les confirme si va a avanzar en esa meta, o se aplazó esa meta relacionada con el manejo de residuos.

Finalmente pregunta: "¿Qué pasó con el tema de la caseta del parque de las Américas? ¿en qué estado se encuentra el tema? ¿se va a arrendar o ya está arrendada?"

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, insiste que queda preocupado por la situación de la plaza de ferias, analiza que se dio respuesta, que se dirigió a la falta de facilitación de recursos para el tema de mantenimiento, sabiendo el mismo gerente del abandono en que se encuentra el predio. Le solicita al ingeniero que por medio del correo electrónico les allegue el contrato o convenio firmado para el aprovechamiento del pastoreo.

Concluye diciendo que no le queda claro qué se hizo jurídicamente en los parqueaderos de mercaplaza, si fue un arrendamiento o concesión de esa plataforma, esperando que ojalá no se presente una demanda en contra del ESDU por error en el contrato o incumplimiento del mismo, por lo que le solicita revisar si van a ejecutar o liquidar ese contrato.

Frente al tema del antiguo terminal de transporte, espera que no se adelante ningún estudio para enajenación del predio, sino más bien, se adelanten los estudios y diseños del proyecto, alegando que es inconcebible que ese predio no tenga al menos un proyecto puntual para poder gestionar recursos departamentales, nacionales o internacionales. No obstante, le alegra la respuesta a la negativa de la privatización, sabiendo que es uno de los predios más importantes del municipio y sería lamentable su privatización.

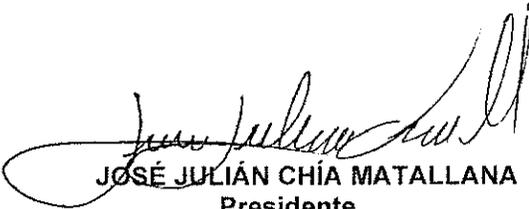
Terminan las intervenciones de las bancadas.

El presidente explica que lo normal sería que el ingeniero respondiera los cuestionamientos presentados por los concejales, pero que, en virtud de la ausencia de varios de ellos, propone que gerente citado acuda al día siguiente a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para terminar la rendición del informe haciendo la claridad que ya está adelantado el 90% del control político.

El presidente hace la citación por estrados a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día siguiente teniendo en cuenta que no hay quórum para la votación del control político.

Se levanta la sesión, siendo las siete y treinta y cinco de la noche (7:35 p.m.) según control de asistencia.

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 044	FECHA: 17 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA